



SELO QUARTO, QUARTIN-
TA MARAVELLIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABIENDO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1811

La Certificación que lo motivó para
quenda de su D^o. lo que así se mandó p.
el Sr. Gobernador Presidente, y en seguida
el propio Ayuntamiento acordó también haberse
a ejercer los encargos que por suerte le
fueron y ejerció, antes de su suspensión,
quedando sin efecto el sorteo que se verificó
de ellos, y que recayó en el Sr. Capitular D.
Ciro García.

Donde se funda por medio de la con-
tribucion al Vicio-Sorgona, Intendente de Maracaibo y
hace del corriente en que expresa se proceda
con la actividad q. pide la necesidad de atender
a la subsistencia de la Tropa a expirar fondos
por medio de la contribucion de Utensiles, y que
poniendose de Acuerdo con el Sr. Gobernador de esta
Plaza se adapten las providencias mas enorgu-
lar a ser efectivo una cobranza con lo demás
que contiene: Entendido por esta Ciudad Acordado:
Se Comisiona a su Capitular D. Tomas de Cipa-
vens y al Diputado del Comand. D. Antonio Chab-
para q. comparezca a Vno. Oficio manifestando q.
por su parte hace quatro esfuerzos para dar
place a la cobranza del Vicio de Utensiles

